Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *Hrge*ntina Poder Legislativo

USHUAIA,19/10/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 3460: y

CONSIDERANDO:

Oue mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00000711 por la suma de \$ 3500,00.- presentada por FAZZARI SILVANA LORENA la cual se encuentra debidamente conformada.

Oue se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 2635/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, **DISPONE:**

B-0002-00000711, por la suma de ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura pesos TRES MIL QUINIENTOS, (\$ 3500,00.-), presentado por, FAZZARI SILVANA LORENA CUIT Nº 27251464591.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 2 3 0 3 2010.-



[&]quot;Qas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"